

veuga á resolverse la instancia casi á los dos meses de presentada, cuando ya están ultimadas las obras, que debieron suspenderse como el propuso.

118.

El Sr. Paquero expone que la instancia se presentó precisamente el mismo día en que murió el Sr. Marín Baldo, y no habiendo estimado el Ayuntamiento oportuno acordar la suspensión de las obras, el Sr. Alcalde, ante el informe facultativo, que se dio en seguida, no tuvo más que ordenar se siguiera, siendo él el que hubiera habiéndola suspendido y no la Comisión, la cual apoyada en este informe esperando á ver si el reclamante se conformaba no presenta el suyo, no por que temiera que el peligro fuese probable, aunque sea posible, sino por mostrarse deferente con todos; que en el interior el Sr. Monterinos ha estado fuera, y todos saben la relación que tienen con el asunto, no habiendo tenido que ver en la construcción la Comisión de obras.

Y en cuanto á la amonesta temerosa de un pleito, es evidente á sus ojos que no hay paridad entre este y el de último, y sostiene que siguiendo el dictamen facultativo, no habrá responsabilidad ni legal ni moral.

119.

El Sr. Lopez Gomez rectifica exponiendo su opinion que de suspenderse la ejecución de las obras cuando él lo pidió e informar en seguida, tal vez se hubiera conseguido algo.

120.

El Sr. Cayuela dice que se trata de una obra ya terminada, en la cual la responsabi-